

**OFICIO DEN N°096/2023**

**ANT.: No hay.**

**MAT.: Remite Información requerida  
Artículo N° 14, N° 3, de la Ley de  
Presupuesto N°21.516 año 2023.**

**Santiago, 24 de marzo de 2023**

**DE : SRA. SANDRA DÍAZ SALAZAR  
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (S)  
MINISTERIO PÚBLICO**

**A : SRES. COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTO.**

Atendido lo dispuesto en la Artículo N°14, Número 3, de la Ley N°21.516 de Presupuesto del Sector Público año 2023, que corresponde a:

Los órganos del Estado regidos por esta ley, o los que se especifiquen en los numerales siguientes, informarán a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, con copia a Biblioteca del Congreso Nacional, lo siguiente:

“Antes del 31 de marzo, mediante documento electrónico que permita el tratamiento de sus datos, la nómina de los estudios y de los proyectos de inversión contemplados en el Subtítulo 31, incluidos los proyectos concesionados, desagregados por programa presupuestario y región, con identificación de proyectos nuevos o de arrastre, presupuesto anual, fecha de inicio y de término de la obra. En el mismo formato y con igual desagregación, se enviará trimestralmente, treinta días después de terminado el trimestre respectivo, el presupuesto vigente, estado de avance de los estudios y estado de avance físico y financiero de los proyectos, así como las modificaciones que en el período informado hayan experimentado.

Adjunto a usted la información solicitada, correspondiente al mes de marzo de 2023.

Saluda atentamente a Uds.,



**SANDRA DÍAZ SALAZAR  
DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (S)  
MINISTERIO PÚBLICO**

SDS/GVT/rap/jpv

**I.N°: No hay.**

c.c.: Fiscal Nacional

Gerente (S) División de Administración y Finanzas - Fiscalía Nacional

Biblioteca del Congreso Nacional

Departamento de Evaluación de la Ley (Cámara de Diputados)

Archivo